



FPS1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

DATOS DE LA REUNIÓN (Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAIS el día de la celebración de la reunión)

ENTIDAD

MUNICIPIO

LOCALIDAD

Nos encontramos el día de hoy en esta reunión para acordar la (s) obra y/o acción (obras /acciones) a financiarse con recursos del FAIS y formalizar la integración del Comité de Participación Social (CPS) que dará seguimiento y vigilancia a la (s) obra/acciones:

NOMBRE DE LA OBRA/ACCIONES

Que se ubicará en:

DIRECCIÓN/UBICACIÓN DE LA OBRA/ACCIONES

CONSIDERANDOS

Que el fundamento legal aplicable al FAIS se establece en el artículo 33 apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 3 y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; Lineamientos del FAIS 2026; y artículo 2 fracciones II y V, artículo 4 y 85, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Que la participación social es el derecho que ejerce la población objetivo del FAIS al participar, en coordinación con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales (alcaldías) y de las entidades federativas, en la identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de la (s) obra/acciones que se realicen con recursos del Fondo.

Que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales (alcaldías) y de las entidades federativas deberán promover la participación de la población objetivo en los procesos de identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de la (s) obra/acciones que se realicen con recursos del Fondo, apegándose a lo estipulado en la Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS.

Que las actividades de los CPS consisten en realizar visitas a la (s) obra/acciones, registrar el seguimiento de la (s) obra/acciones mediante el correcto llenado de los Formatos de Participación Social vigentes e informar los avances y la conclusión de la (s) obra/acciones a la ciudadanía.

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de Participación Social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace del FAIS.

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

FIRMA O HUELLA

CURP

NÚMERO DE TELÉFONO

DOMICILIO

CALLE

NÚMERO

COLORES

C.P.

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☐ NO ☐ SÍ

En caso de responder SÍ, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)



2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE FIRMA O HUELLA

CURP NÚMERO DE TELÉFONO

DOMICILIO
CALLE NÚMERO COLONIA C.P.

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☐ NO ☐ SÍ

En caso de responder SÍ, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE FIRMA O HUELLA

CURP NÚMERO DE TELÉFONO

DOMICILIO
CALLE NÚMERO COLONIA C.P.

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☐ NO ☐ SÍ

En caso de responder SÍ, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE FIRMA O HUELLA

CURP NÚMERO DE TELÉFONO

DOMICILIO
CALLE NÚMERO COLONIA C.P.

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☐ NO ☐ SÍ

En caso de responder SÍ, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)

5. ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE FIRMA O HUELLA

CURP NÚMERO DE TELÉFONO

DOMICILIO
CALLE NÚMERO COLONIA C.P.

- Se deberán colocar al menos dos números de teléfono para contactar a las personas integrantes del Comité de Participación Social, copia de identificación oficial vigente y resguardar evidencia fotográfica que documente la celebración de la reunión de instalación y el llenado del formato.
- Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales (alcaldías) y de las entidades federativas utilizarán los datos personales para las actividades relacionadas a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos vigentes del FAIS, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.